

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**2332 Modificación extracto Acuerdo Junta de Gobierno Local, de 5 de marzo de 2021, por el que se aprueban criterios de concesión directa de subvenciones al alquiler de vivienda habitual en el municipio de Murcia, para el año 2021, ante el impacto económico y social de la COVID-19, BDNS (identif.): 552192, por Decreto de 31 de marzo 2021, del Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitud de subvención.**

BDNS (Identif.): 552192

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552192>)

Modificación del apartado "Quinto. Plazo de presentación de solicitudes." del extracto BDNS (Identif.): 552192 por Decreto de 31 de marzo de 2021, del Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia:

### **Único. Ampliación del Plazo**

Ampliar el plazo para la presentación de la solicitud de subvención al alquiler de vivienda habitual en el municipio de Murcia, para el año 2021, ante el impacto económico y social de la COVID-19, en quince días hábiles, por lo que el plazo de presentación de instancias finalizará el 30 de abril de 2021.

Murcia, 31 de marzo de 2021.—El Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, P.D. (Decreto de Delegación de competencias en las Concejalías Delegadas, del Ayuntamiento de Murcia de 31 de marzo de 2021).